



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Resolución de Inicio No. **478** MAGAP

PROCESO DE COTIZACIÓN

No. COTBS-MAGAP-03-2012

“SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS EN
CACAO FINO DE AROMA A NIVEL NACIONAL”.

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, el Art. 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los procedimientos de contratación, mediante cotización, y que en su numeral tercero, cita textualmente en su parte pertinente lo siguiente: “3. *La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico.*”.
3. **Que**, el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala sobre la “Convocatoria.- *En este procedimiento la invitación a presentar ofertas a cinco (5) proveedores elegidos mediante sorteo público se lo realizará de forma aleatoria a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec de entre los proveedores que cumplan los parámetros de contratación preferente e inclusión (tipo de proveedor y localidad), de acuerdo a lo que establece los Arts. 50 y 52 de la Ley. En los pliegos se determinará un sistema de calificación en virtud del cual aquellos proveedores invitados por sorteo obtengan una puntuación adicional por el hecho de haber salido favorecidos; sin perjuicio del margen de preferencia que se deberá establecer en los pliegos para los demás proveedores locales que participen sin ser invitados por sorteo. Sin perjuicio de las invitaciones a los proveedores sorteados, podrán participar los proveedores habilitados en la correspondiente categoría en el RUP, para lo cual se publicará la convocatoria en el Portal www.compraspublicas.gov.ec. A este tipo de contratación se aplicarán las normas previstas para el procedimiento Licitación en lo que sea pertinente.*”.
4. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-VM DR-2012-0498-M de 14 de agosto de 2012, suscrito por la Viceministra de Desarrollo Rural solicita el inicio del proceso de contratación del “Servicio especializado de capacitación para homologación de criterios técnicos de cacao fino de aroma a nivel nacional”;
5. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-8995-M, de 01 de agosto de 2012, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, Directora Financiera, Encargada, a esa fecha, certifica la

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Resps.DSF/Reje /Atm
Pág. 1 de 3

existencia de asignación presupuestaria para contratar “ Capacitación en homologación de criterios técnicos de cacao fino de aroma a nivel nacional”, por un valor de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 75.000,00); con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-22—00-000-036-730603-0000-001-0000-0000 denominada: “Servicio de capacitación”, Certificación No. 900;

6. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-11278 de 04 de Octubre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la actualización de la Certificación Presupuestaria No. 900;
7. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2012-0027-M de 04 de octubre de 2012, el Ing. Eduardo Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao solicita a la Dirección de Contratación Pública el inicio de proceso para la contratación de servicio de Capacitación de Homologación de Criterios Técnicos de Cacao Nacional Fino y de Aroma a través del procedimiento de Cotización, para lo cual adjunta Resumen Ejecutivo, Especificaciones Técnicas y Partida Presupuestaria;
8. **Que**, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con referencia No. 92900.00.1;
9. **Que**, mediante sumilla inserta en el Memorando No. MAGAP-C-C-2012-0098-M de 23 de octubre de 2012, suscrito por el Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao, en el cual solicitó el inicio del proceso y recomendó al señor Ministro la designación del Ing. Jorge Herrera como presidente de la Comisión Técnica, consta la autorización requerida;

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 56 del Reglamento General de aplicación; Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, se encuentra facultado para el efecto,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de contratación mediante Cotización y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a los términos de referencia proporcionados por la Gerencia del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, proceso No. COTBS-MAGAP-03-2012, para la contratación de los **“SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS EN CACAO FINO DE AROMA A NIVEL NACIONAL”**, con un presupuesto referencial de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 75.000,00), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Art. 2.-** Invitar a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, a los proveedores que cumplan los parámetros de contratación preferente e inclusión (tipo de proveedor y localidad), de acuerdo a lo que establece los Arts. 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Nombrar a la Comisión Técnica del proceso de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento de General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para llevar a cabo las etapas del proceso, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto, de ser el caso; la misma estará integrada por:
 - a) El Ing. Jorge Herrera, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica;

- b) El titular del área requirente o su delegado: Ing. Víctor Escudero; y,
c) El Ing. Carlos Valverde, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación.

Actuará como secretario del presente proceso el Dr. Ángel Torres Machuca, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 4.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Gerencia del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a los miembros de la Comisión Técnica su designación en el presente proceso y a publicar la presente resolución y los pliegos aprobados, en el Portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los **24 OCT 2012**



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA